



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Orig:1003000-OFICINA DE CONTROL
Asun:INFORME
Fecha: 06/12/2017 04:06 PM
Rad: INT-64843
Fol:1 Anx:0

OCI - 143

MEMORANDO

PARA: **Dra. MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO**
Secretaria Despacho SDIS
Dr. RICHARD ROMERO RAAD
Subsecretario
Dra. LILIANA PULIDO VILLAMIL
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
Dra. YOLIMA PEREZ ARIZA
Oficina Asesora de Comunicaciones
Dra. DEISY JOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora de Contratación
Dra. MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA -
Directora Territorial

DE: **IRIS MARIA CORDOBA DÁVILA**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: **Auditoría Interna al Decreto 371/2010 - Artículo 4 "De los Procesos de Participación Ciudadana y Control Social" - Proceso de Direccionamiento Político.**

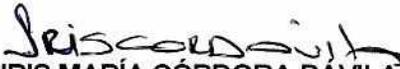
Respetadas Doctore-as reciban un Cordial Saludo,

De manera atenta, les comunico que la Oficina de Control Interno, realizó la auditoría del asunto y comunicó el Informe Preliminar con el radicado INT-61401 del 23/11/2017, buscando garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, para que presentaran las objeciones que consideraran pertinentes.

Teniendo en cuenta que los asistentes presentaron observaciones en la reunión de cierre de auditoría llevada a cabo el 29/11/2017, el Equipo Auditor revisó las evidencias correspondientes y procedió a realizar los ajustes pertinentes, para mayor comprensión del informe se identifican las oportunidades de mejora en negrilla.

Por último, en cuanto al formato de Plan de Mejoramiento, será enviado a sus correos institucionales, para la elaboración de las Acciones de Mejora y presentación a ésta Oficina dentro de los términos acordados en la reunión de cierre. Reiterando en éste punto la necesidad de coordinar la construcción de dicho plan con todas las áreas y dependencias que deben intervenir en la definición, implementación y seguimiento de las mejoras propuestas para subsanar los respectivos hallazgos.

Atentamente,


IRIS MARÍA CORDOBA DÁVILA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Equipo Auditor

Auditoría a: SCI S&SO SGC SRS SIGA SGA SGSI

1. INFORME

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO – DECRETO 371 DE 2010, ARTÍCULO 4º PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Decreto 371 del 30 de agosto de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital", artículo 4º.- De los procesos de la participación ciudadana y control social, las Entidades del Distrito deberán:

- 1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.
- 2) Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.
- 3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.
- 4) Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.
- 5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.
- 6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

- Acciones correctivas y de mejora de auditorías anteriores relacionadas con el objetivo de la presente auditoría.
- NTCGP 1000:2009 - 8.5.1. Mejora continua
- MECI 2014 - 2.3.1. Plan de Mejoramiento

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

- Acuerdo 131 de 2004, "Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito..." modificado por el Acuerdo 380 de 2009.
- Decreto 503 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el D.C."
- Séptimo Lineamiento - Procedimiento de Participación Ciudadana - Sistema Integrado de Gestión Distrital - 2014.
- Proceso Direccionamiento Político - Plan Institucional de Participación F-IC-01, versión 0 de fecha 13/04/2015.
- Circular 004 del 27 de enero de 2017, por medio de la cual se oficializa el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadano - 2017.
- Manual Único de Rendición de Cuentas DAFP.
- Lineamientos metodológicos para la realización del proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital - Veeduría Distrital.
- Resolución 1075 del 30 de junio del 2017, Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión en la SDIS.

3. LIDER DEL PROCESO

María Consuelo Araújo Castro
Secretaria

4. EQUIPO AUDITOR

Adriana Morales Jiménez
Anny Esperanza Vargas Ávila
Germán Alfonso Espinosa Suárez
Profesionales Oficina de Control Interno

5. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento del Decreto 371 de 2010, artículo 4, numerales del 1 al 6 en la Secretaría Distrital de Integración Social.

6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Establecer la aplicación de los lineamientos y las acciones llevadas a cabo por la SDIS para promover la participación ciudadana y el control social, actividades que se verificarán de manera selectiva en las dependencias siguientes: el Despacho, la Subsecretaria, DADE, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección Territorial y Dirección Administrativa y Financiera, también serán verificadas las acciones de mejora implementadas resultado de las auditorías internas y externas realizadas en años anteriores.

El período auditado comprende del 1° de enero al 30 de septiembre de 2017.

7. METODOLOGIA

Para dar cumplimiento al objetivo y alcance de la auditoría y verificar el avance de las diferentes actividades de Participación Ciudadana y Control Social realizadas por la SDIS, el equipo auditor realizó las actividades siguientes:

- Revisión y estudio de información existente en la intranet de la Secretaría: Manual del SIG,

página WEB y documentos relacionados con la Participación y Control Social expedidos por la Nación y el Distrito Capital.

- Elaboración de listas de verificación de acuerdo con los criterios del MECI, la NTCGP 1000:2009 y disposiciones legales vigentes.
- Aplicación de listas de verificación
- Entrevistas a líderes, servidores públicos y contratistas responsables de las acciones relacionadas con el objeto de la auditoria.
- Revisión y estudio de información y documentos suministrados en las entrevistas a los auditados de conformidad con los seis numerales establecidos en el Decreto 371/2010, artículo 4, numerales 1 al 6.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Del 9 de octubre al 20 de noviembre de 2017.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, PROYECTO O SERVICIO

La Secretaria Distrital de Integración Social, para el periodo auditado ha implementado desde la gestión institucional acciones de participación ciudadana y control social, a favor de las poblaciones de Bogotá y definidas en:

- El Plan Estratégico 2016-2020 el objetivo 4 "Generar información oportuna veraz y de calidad mediante el desarrollo de un sistema de información y de gestión del conocimiento con el propósito de soportar la toma de decisiones, realizar el seguimiento, la evaluación de la gestión y la rendición de cuentas Institucional".
- Definió el Plan Institucional de Participación oficializado con Memo INT 51808 -13/10/17, dentro del proceso de Direccionamiento Político como documento asociado.
- El Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía- SDIS, adoptado mediante la Circular 004 del 27 de enero del 2017, el cual incluye el componente 2: Racionalización de trámites; Componente 3: Rendición de Cuentas y Componente 5: Transparencia y acceso de la información.
- El Sistema Integrado de Gestión incorporó desde el 2016 al Proceso de Direccionamiento Político el Manual Único de Rendición de (DAFF) y el documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y atención al ciudadano versión 2 (documentos de origen el externo).
- La Política de Comunicaciones aprobada mediante la Circular 001 del 04/2017.
- El Plan de Comunicaciones 2017-2019 adoptado mediante Memorando INT 46242 del 06/09/2017.
- Rendición de Cuentas 2016, según la Ruta Metodológica definida por la Veeduría Distrital.
- Estrategia Integración en Acción.

Actuaciones que se vienen desarrollando por la entidad desde la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales, ejecución de proyectos y servicios sociales, y en las acciones administrativas para propiciar el fortaleciendo la relación institución – ciudadanía, como al cumplimiento del principio constitucional de ser garantes de los ejercicios de participación ciudadana y control social.

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las FORTALEZAS, o sea, aquellas actuaciones relevantes detectadas por el equipo auditor en el transcurso de la auditoría; luego, se mencionan las OPORTUNIDADES DE MEJORA, situaciones que no implican incumplimientos de requisitos, pero que deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en los procesos o mitigar posibles riesgos y por último se plasman las NO CONFORMIDADES que son incumplimientos de requisitos del Modelo Estándar de Control – MECI, Norma Técnica de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2009 y requisitos legales. Es preciso elaborar un plan de mejoramiento en el cual se deben incorporar tanto las acciones de mejora en relación con las oportunidades de mejora, las acciones preventivas para atender los riesgos advertidos, como las correcciones y acciones correctivas correspondientes a las no conformidades, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento de acciones de mejora y su correspondiente instrumento de seguimiento y control.

10.1. FORTALEZAS

La disposición y el compromiso del equipo auditado para atender las entrevistas, así como su apoyo, acompañamiento y orientación para el desarrollo de los temas tratados en el ejercicio auditor.

La entidad diseño e implemento la Estrategia Integración en Acción que tiene como propósito, la promoción de la participación social y control social para mejorar la prestación de los servicios ofertados a la ciudadanía e identificar propuestas de los grupos de interés para mejorar el quehacer institucional, según las realidades territoriales.

10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.2.1 Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen. La Secretaria Distrital de Integración Social en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 “De la Participación Comunitaria” y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 “Acto administrativo de apertura del proceso de selección.” promoviendo la participación ciudadana en la gestión contractual, mediante invitaciones como se relaciona a continuación:

- Correo Electrónico: envío de correos invitando a participar en las modalidades de contratación, Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica – SASI, Licitación Pública – LP, Selección Abreviada Menor Cuantía – SAMC:

“Cordial saludo,

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social correspondiente al siguiente proceso de selección:

PROCESO “XXXXXX”

Cuyo objeto es objeto: “XXXXXXXXXX”.

Presupuesto \$ XXXXXX

Fueron publicados en la página de la Agencia Nacional de Compras Públicas- Colombia Compra SECOP I, en el link : XXXXXX

Atentamente.”

Los correos de invitación son remitidos a veedores ciudadanos relacionados en una Base de Datos, aportada por la Veeduría Distrital con radicado 20172700043771 el 15/05/2017.

- Aviso de convocatoria pública a veedurías ciudadanas: se observó que para la modalidad de selección de mínima cuantía se publica en el SECOP el aviso de convocatoria pública a veedurías ciudadanas, en la cual la SDIS en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría sobre la gestión pública, para que realicen control social a los procesos contractuales de la Entidad como un derecho, deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social.
- Pliego de Condiciones: se evidenció que dentro de la estructura de los pliegos de condiciones para las Licitaciones Públicas se realiza la invitación a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

También se pudo establecer, que en los pliegos de condiciones se incluye el numeral de compromiso anticorrupción, cuyo fin es apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Secretaría, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual es suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento.

De igual forma, la Entidad continua publicando los procesos contractuales en la página web de Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) con el objeto de garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y el control social en la gestión contractual.

Así mismo, se observó la participación de un Veedor Ciudadano en la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública LP-002 de 2017, la cual tenía como objeto la "Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/ o sin armas y medios tecnológicos, para los/as usuarios/as, funcionarios/as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable, evidenciado en la planilla de asistencia de la audiencia señalada.

De lo anterior, se evidencia que la Entidad realiza invitaciones a la ciudadanía y veedurías ciudadanas para ejercer control social a los procesos contractuales. Sin embargo, durante el periodo auditado solo se observó una intervención por parte de las veedurías ciudadanas, resultando los métodos o medios utilizados para realizar las invitaciones no muy efectivas, toda vez, que en los diferentes procesos contractuales la participación ciudadanía para ejercer control es mínima.

10.2.2 Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

En relación con el numeral se han implementado acciones establecidas en la Política de Comunicaciones SDIS aprobada con la Circular 001 del 4/01/2017 y el Plan de Comunicaciones 2017 al 2019 aprobado con Memorando INT 46242 el 6/09/2017, así:

- Diseño e implementación de campañas, entre ellas: rendición de cuentas, formulación Política Pública de Juventud, SPA, Maternidad y paternidad, Envejece conmigo, Transparencia, Campaña de Servicios SDIS, entre otras, en diferentes medios de comunicación por cuñas y en eucoles.
- Uso de las redes sociales para informar a la ciudadanía sobre servicios y acciones que adelanta la SDIS, como: Twitter con 57.200 seguidores, Facebook con 34.459 seguidores, Youtube con 4.457 suscriptores e Instagram con 1.309 seguidores.
- Durante el periodo auditado se realizaron 999 notas positivas en radio, prensa y televisión de la gestión misional.
- La SDIS también emplea como recurso para difundir información institucional la emisora virtual DC Radio, espacio permanente para su programa “Bogotá es Integración”, el cual se lleva a cabo todos los lunes en el horario comprendido entre las 10:30 a 11:00 a.m.
- En cuanto a comunicados de prensa, la OAC los envía de forma masiva a los diferentes medios de comunicación, se estima que durante el periodo han sido publicados 60 boletines externos de prensa.
- De igual manera, la SDIS tiene una página Web organizada por módulos para poner en conocimiento de la ciudadanía la misión, visión, portafolio de servicios, entre otros aspectos, también dispone de un banner con información múltiple y permanente relacionada con la gestión institucional, a la fecha se han publicado un promedio de 334 notas.

Entre los Informes que fueron verificados y publicados se encuentra los resultados trimestrales de las “Encuestas de percepción en los servicios sociales”: enero a marzo de 2017 con 1758 participantes, abril a junio de 2017 con 1615 participantes y julio a septiembre de 2017 con 2019 participantes, información que es insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección y la mejora continua de los desafíos institucionales.

Se observó que la página dispone de una Mapoteca, aplicativo que contiene información geográfica con componente social, como direcciones, barrios, UPZs, localidades y genera reportes, entre otras funcionalidades, con acceso a usuarios internos y externos; y aunque dispone de un submódulo denominado “ayuda”, no brinda la suficiente claridad para que los usuarios accedan a la guía del usuario.

De otra parte, la información y sus contenidos, remitidos por las áreas y/o dependencias para organizar, publicar y presentar a las partes interesadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, tales como videos, fotografías, diseños gráficos, entre otros, se almacenan en Memorias de Tera, clasificada en carpetas por proyectos. Sin embargo, no cuentan con un medio de almacenamiento que permita conservar la información de forma adecuada en cumplimiento a las normas de archivo establecidas para tal fin.

10.2.3. Sin perjuicio de la Rendición de Cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

De manera selectiva el equipo auditor, verificó que la entidad ha llevado acciones o espacios de participación y control social, como se detallan a continuación:

- **El Consejo Distrital de Política Social (CDPS)** como instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad; del cual hace parte la sociedad civil, ha sesionado tres (3) veces y el último agendado para el 22/11/2017 de los cuatro (4) señalados en el Decreto 460 del 2008.

Los temas tratados y las recomendaciones presentadas estuvieron relacionados con El Plan Integrado de Políticas en lo Local; avance en la Formulación de la Política Pública de Juventud; Seguimiento Política de Infancia – Ruta Integral de Atención a Niño-as y Adolescentes (RIANA) con un promedio de asistencia de 100 personas por sesión. En la última sesión del CDPS se tratará el tema “Política Pública de Familia- Fortalecimiento Distrital de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual”.

Para realizar el seguimiento de las recomendaciones y conceptos emitidos por el CDPS, la SDIS como responsable de la Secretaría Técnica como lo señala el Decreto 460 del 2008 art.10, diseñó un software en línea denominado “Sistema de Seguimiento CDPS”, herramienta presentada el 20/11/2017 y así las entidades procedan al cargue de los compromisos y avances que les corresponda, una vez les sean entregadas las claves para el acceso de la información.

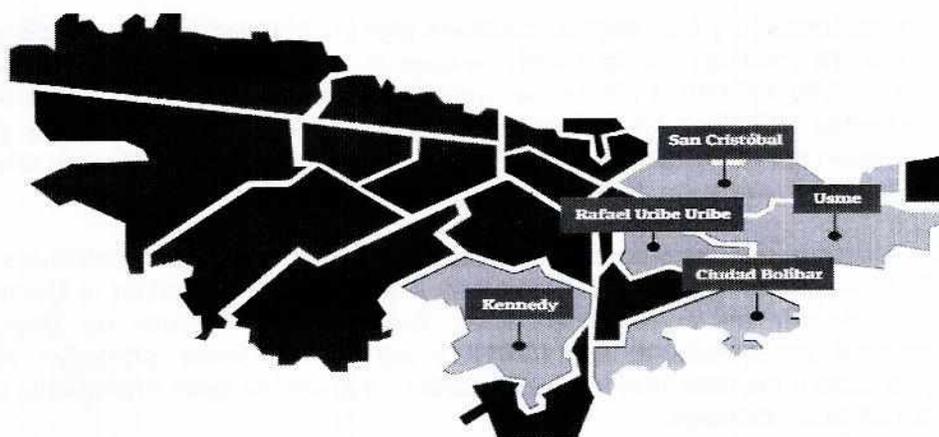
- En noviembre de la presente vigencia, se llevó a cabo el **III Encuentro Distrital de Consejos Locales de Política Social (CLOPS)**, con el fin de incentivar la participación incidente, y reconocer las dinámicas territoriales, como desarrollar acciones que materialicen la implementación de la política social y construir con los diferentes aportes de manera conjunta la Ruta de Fortalecimiento de las Instancias de Participación de Política Local, para contribuir al fortalecimiento de la Gestión Local.

Evento que contó con más de 400 asistentes de la ciudadanía, Alcaldes Locales y representantes de sectores del nivel central y local, quienes también tuvieron la oportunidad de conocer los avances de los compromisos en el I y II CLOPS realizados en el 2016, como: análisis de la situacional por política social en 20 localidades; definición del Plan Integrado como instrumento de gestión, para la articulación de acciones, recursos, tiempos y responsables; formulación de los planes de acción de las políticas de: infancia, adolescencia, juventud, familia, adultez, vejez y habitabilidad en calle y la presentación de los resultados de la caracterización de los CLOPS y los Comités Operativos de Política, incluye la identificación de fortalezas y aspectos a mejorar en estas instancias de participación

- La entidad adoptó el **Código de Ética y Buen Gobierno** mediante la Resolución 1450 del 30 de agosto de 2017, construido mediante una metodología participativa, basada en la aplicación de encuestas a los diferentes grupos de interés, entre ellos usuarios de los servicios de la entidad, con el fin de validar la consistencia e importancia de los principios y valores planteados para SDIS; muestreo realizado en las Subdirecciones Locales de Chapinero (60 encuestados), Mártires (100 encuestados) y Kennedy (99 encuestados), para un total de 259 ciudadanos encuestados.

La Secretaría de Integración Social, como líder y referente organizacional, efectuó un lanzamiento del Código a través de Video, el cual fue difundido a toda la entidad y en donde de manera explícita establece su compromiso con las prácticas de buen gobierno y el desarrollo de una función pública basada en la integridad, la transparencia, la eficiencia, y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

- Por último, la SDIS en lo corrido del 2017 ha venido implementando la **Estrategia Integración en Acción**, que tiene como propósito, la promoción de la participación social y control social para mejorar la prestación de los servicios ofertados a la ciudadanía e identificar propuestas de los grupos de interés para mejorar el quehacer institucional, según las realidades territoriales; estrategia implementada de manera inicial en cinco (5) Subdirecciones Locales San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe y Kennedy



La estrategia está diseñada para desarrollarse en fases, como se relaciona a continuación:

- **Planeación del ejercicio:** se priorizan tres (3) temas por localidad asociados a los servicios que presta la Secretaría, y la percepción de la comunidad acordados en mesas temáticas preparatorias y diálogos ciudadanos del Sector de Integración Social, con el fin de establecer a nivel local: la generación e implementación de mecanismos de participación ciudadana, consultivos e informativos; socialización de las acciones que la Entidad viene desarrollando; conocer la percepción de la ciudadana acerca de la situación social y sus propuestas; fortalecer las relaciones entre la SDIS y las comunidades.
- **Convocatoria:** en cumplimiento a los criterios de amplitud y representatividad, se definieron los grupos de interés (ciudadanos que de manera autónoma y libre hicieran parte, y no estén en otros espacios de participación) actores de organizaciones sociales y Alcaldes Locales.
- **Mesas temáticas:** se identifican con los participantes tres (3) retos de cada tema, preguntas y propuestas sobre los mismos (registro realizado en el Instrumento Matriz de Necesidades y Posibilidades - FOR-DP-008), se realizaron en 12 localidades, con 2.171 participantes.

- **Diálogo ciudadano:** a partir de los insumos obtenidos en las mesas temáticas, los participantes son informados y reciben respuestas acerca de los principales interrogantes y expectativas presentadas, la viabilidad de las acciones propuestas, asignación de responsables por desafío y se establecen tiempos de trabajo (si a ello hubiera lugar). Ejercicio que conlleva una preparación y cumplimiento de una agenda previa.
- **Desarrollo del ejercicio de participación ciudadana,** espacio para dar respuesta y viabilidad pública a las principales preguntas y propuestas de los grupos de interés, que da como resultado desafíos adquiridos por la entidad en cabeza de la Secretaría, para esto se diseña una **Plan de ejecución** que indica la viabilidad de las propuestas o retos (Los retos no aceptados se registran, pero no se tratan en el plan, y deben ser considerados para los ejercicios de participación ciudadana siguientes y para los aspectos de la planeación si resultan relevantes), en este espacio hizo presencia la Secretaría de la Entidad, Equipo Directivo y Subdirectores Locales y equipo de trabajo según corresponda).

De acuerdo con la revisión documental entregada en el ejercicio auditor, por localidad la participación ciudadana, fue: Kennedy 181; Usme 173; San Cristóbal 250; Rafael Uribe 178 y Ciudad Bolívar 180, para un total de 962.

- **Seguimiento:** las actividades programadas para cumplir con el desafío quedan registradas en la (matriz necesidades y posibilidades) e incluye el cronograma de ejecución de las acciones correlacionadas y están a cargo de funcionarios delegados, quienes se hacen responsables de la ejecución.
- **Publicación:** en la página web y de manera escrita se publican los aspectos relevantes de la matriz de necesidades y posibilidades consolidada, como las preguntas de las partes interesadas, retos, respuestas y desafíos.
- **Encuestas de percepción:** se aplicaron 308 encuestas a los participantes, con el fin de medir el grado de satisfacción frente al desarrollo de los ejercicios de participación.

Para la implementación de la Estrategia se tiene definida una metodología, la cual incorpora actividades, responsables, puntos de control y activos de información. Sin embargo, en la verificación de evidencias no se observó:

- ***La publicación en la página Web el Plan de Acción y los avances de los compromisos y/o desafíos relevantes adquiridos por la entidad en relación con los temas priorizados, para el debido conocimiento de la ciudadanía y partes interesadas.***
- ***Aunque se realizan publicaciones en el Banner de la página Web de la entidad la cual contiene notas de interés, convocatorias, promoción de eventos relacionados con la***

gestión institucional e información de interés, no son suficientes para hacer efectivos los derechos a la participación y el control social ciudadano.

10.2.4 Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

La Entidad ha desarrollado acciones encaminadas, a realizar ejercicios de participación ciudadana y control social con la implementación de la Estrategia Integración en Acción, al igual, para el periodo auditado la SDIS ha implementado acciones desde la prestación de los servicios sociales con las asociaciones de usuarios ya constituidas, no obstante, no promovió la conformación de redes y veedurías ciudadanas u otras organizaciones.

10.2.5 Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

Se evidenciaron debilidades relacionadas con el manejo, protección y aseguramiento de los documentos escritos, electrónicos, audiovisuales, fotográficos, entre otros, producidos durante las acciones de participación y control social, mejoras planteadas en el marco de la Auditoría Interna SIG-SIGA 2017 y serán verificadas en los seguimientos periódicos.

Al igual, el Procedimiento Participación Ciudadana señala en el numeral 4. Disposiciones de almacenamiento y archivo "Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)".

10.2.6 Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas (en adelante RdC) la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

Mediante Circular 004 del 2017 se oficializó el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano SDIS-2017", entre sus componentes se encuentra la RdC, llevada a cabo en el primer trimestre del 2017, atendiendo los Lineamientos Metodológicos de la Veeduría Distrital, así:

Alistamiento

- La entidad conformó un equipo representando por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (dependencia encargada de liderar el proceso la RdC) y áreas misionales con el propósito de generar las líneas de acción, mecanismos de coordinación y articulación entre las distintas dependencias para fomentar la participación ciudadana y fortalecer el diálogo ciudadano. .
- Caracterizar las audiencias públicas: se identificó la población objetivo, lo que conllevó la conformación de una Base de Datos (líderes comunitarios, grupos de interés, socios estratégicos nacionales e internacionales, entre otros).
- Identificación, recopilación y sistematización de la información: se realizó el inventario de la información que genera la entidad, valoración y organización de la misma y publicación utilizando canales físicos y en su mayoría virtuales para amplio conocimiento de las partes

interesadas.

Publicación Informe

Elaboración del Informe Público de RdC – Sector Social (SDIS- Idiprón): según lo estipulado por la Veeduría Distrital e incluyó información derivada de los derechos de petición, quejas y reclamos; la versión preliminar se realizó entre el 15 de febrero y la primera semana de marzo.

Diálogos Ciudadanos Sectoriales

Se utilizaron dos estrategias de interacción una directamente con la ciudadanía y la otra por medio de la plataforma virtual, donde hubo un pronunciamiento de la ciudadanía acerca de los temas más recurrentes a tratar por la Administración en la Audiencia Pública de RdC.

Tanto para la publicación del Informe, los resultados arrojados en los Diálogos Sociales, como la invitación a participar en la audiencia de rendición, se utilizaron diferentes estrategias comunicativas entre ellas: la página Web, cuñas radiales, pautas en televisión, redes sociales, carteleras, perifoneo, entre otros medios de divulgación.

Capacitación: se realizaron tres jornadas de capacitación

Convocatoria y evento de Audiencia Pública de RdC

Realizada en cumplimiento a los lineamientos señalados para la convocatoria, estrategias de comunicación para el evento y aspectos logísticos, como la elaboración de una agenda previa y de amplio conocimiento. También incluyó la recolección de información y evaluación del evento por los participantes al mismo.

Grupos de interés	Convocados
Comunidad	682
Servidores públicos	230
ONG	30
Universidades	23
Personería de Bogotá D.C.	4
Fiscalía General de la Nación	3
Veeduría Distrital	2

Seguimiento de Resultados

Incluye la incorporación de propuestas de la ciudadanía, respuestas y publicación en la página Web y

a los correos electrónicos de la ciudadanía participante.

Resultado del ejercicio auditor, se pudo establecer que la entidad realizó la RdC de conformidad con lo señalado en el Estatuto de Participación Democrática Colombiana, Manual Único de Rendición de Cuentas y los Lineamientos Metodológicos establecidos la Veeduría Distrital. No obstante, resultan insuficientes las acciones para lograr que la información presentada a la ciudadanía y partes interesadas, sean en un lenguaje comprensible, sencillo y de fácil entendimiento, situación que puede limitar el ejercicio de diálogo de doble vía entre la ciudadanía y la entidad (acciones que involucran niño-as, jóvenes, adultos mayores, familias, entre otros) para el fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional.

10.2.7. Seguimiento al Plan de Mejoramiento 2016

En el marco de la auditoría al proceso de Participación Ciudadana y Control Social 2016, se definieron cinco (5) hallazgos a cuyas acciones de mejora, se realizó seguimiento en desarrollo de la presente auditoría estableciendo que:

- 10.2.5 (3 acciones de mejora), 10.2.8 y 11 del 9/12/2015. Mediante Memorando INT 54503 del 11/11/2017 la Líder del Proceso de Direccionamiento Político aprobó el Procedimiento de Participación Ciudadana (PCD-DP-004) y fue oficializado con la Circular 037 del 20/11/2017, queda pendiente la socialización para un avance del 90%.
- 10.2.1 del 22/12/2016. (Acción 1). Se evidencia base de datos. Acción realizada al 100%
- 10.2.1 del 22/12/2016. (Acción 2). Se evidencia convocatoria a través de la Página Web SECOP. Por otro lado, se observa que utilizan el medio del correo electrónico para realizar las invitaciones para que participen las veedurías ciudadanas. Acción realizada al 100%
- 10.2.3 del 22/12/2016. (Acción 2). Se evidencia la elaboración de diseño un software en línea denominado "Sistema de Seguimiento CDPS mediante la cual se hará seguimiento a los compromisos de cada sector. Está pendiente la asignación de claves para que cada sector ingrese sus avances. En cuanto al informe anual consolidado, a la fecha se evidencia informe semestral y queda pendiente el consolidado anual dado que la última sesión del CDPS se realizará el día 22/11/17. Avance 70%. Esta acción tiene fecha de finalización el 28 de enero de 2018; por lo tanto no está vencida.
- 10.2.3 del 22/12/2016. (Acción 1). Mediante Memorando INT 54503 del 11/11/2017 la Líder del Proceso de Direccionamiento Político aprobó el Procedimiento de Participación Ciudadana (PCD-DP-004) y fue oficializado con la Circular 037 del 20/11/2017, queda pendiente la socialización para un avance del 90%.
- 10.2.7 del 06/09/2016. Se verificó en el mapa de procesos, el Plan de Comunicaciones, aprobado mediante memorando interno 46242 – 06/09/2017. DADE confirma la oficialización en el SIG, mediante correo electrónico del día 19 de septiembre de 2017. Avance: 100%
- 10.2.9. Acciones 1, 2 y 3, del 06/09/2016 Se verificó en la mapa de procesos el Plan de participación Ciudadana. Avance:100%

10.3. NO CONFORMIDADES

En el ejercicio Auditor no se evidenciaron No Conformidades.



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 13 de 13

11. RIESGOS

No se evidenció en el Mapa de Riesgos de la SDIS, riesgos relacionados con la participación ciudadana y control social, como eje transversal en la gestión institucional.

12. CONCLUSIONES

Finalmente y resultado del ejercicio auditor, se puede concluir que La Secretaría Distrital de Integración Social, ha venido realizando acciones para cumplir con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010, evidenciando debilidades en la etapa de planeación, entendida como la línea que orienta con oportunidad las gestión, la articulación de esfuerzos y recursos de la entidad encausados a la participación y control social en las políticas públicas, proyectos y servicios que lidera la Entidad. Situación que puede ser subsanada una vez sea conocido, comprendido, implementado y controlado el Procedimiento de Participación Ciudadana – SDIS, oficializado mediante la Circular 037 del 20/11/2017, esto porque considera lineamientos para su instrumentalización, como:

- Plan Institucional de participación.
- Cronograma de actividades
- Matriz de posibilidades y necesidades

Como la articulación del Plan de Participación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y/o los Planes Operativos de la Entidad y/o el Plan de Acción Institucional, lo que incluye la responsabilidad de cada área, dependencia técnica y/o territorial en la ejecución y alineación de acuerdo con su plan de acción.

13. RECOMENDACIONES

El equipo auditor considera importante establecer las acciones de mejora definiendo claramente las causas de los hallazgos y planteando acciones que sean viables para su ejecución, para lo cual el equipo estará dispuesto a prestar la asesoría y el acompañamiento que se requiera.

EQUIPO AUDITOR

Adriana Morales Jiménez
Anny Esperanza Vargas Ávila
Germán Alfonso Espinosa Suárez
Profesionales Oficina de Control Interno

JEFE-A OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

IRIS MARÍA CÓRDOBA DÁVILA

FECHA DE ENTREGA

6 de diciembre de 2017

